



## DECLARACIÓN N° 48/23

De Interés Municipal "a la Kermesse de la Inclusión V", a realizarse el 27 de octubre

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 731/23 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Cultura y Educación N° 319/23; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, mediante la Nota N° 731/23 del HCD, el Equipo Directivo del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios (CSAC) N° 557 solicita la Declaración de Interés de "La Kermesse de la Inclusión V", la cual se llevará a cabo el viernes 27 de octubre del corriente años, entre las 9 y las 16H. en el Polideportivo Municipal de Trevelin.

Que, la **Kermesse de la Inclusión V** se llevará a cabo en el marco de la Semana de la Educación Especial, la cual está establecida dentro del calendario Escolar Provincial.

Que, dicha actividad está organizada por el equipo Docente del CSAC N° 557, junto a colaboradores estudiantes y docentes de la Escuela N° 705, N° 740, N° 7724 y el Instituto Superior de Formación Docente N° 804.

Que, los destinatarios de la actividad son alumnos de Nivel Inicial, Primario y Secundario de las Escuelas de Trevelin y sus Parajes, estudiantes de Escuela N° 601 de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, miembros de A.P.A.D., Adultos Mayores (área de rehabilitación del Hospital de Trevelin), y Escuelas de la Modalidad de Educación Especial de Esquel y Trevelin.

Que, la concepción de discapacidad ha ido cambiando a lo largo del tiempo, atravesando modelos de exclusión, médico o de rehabilitación (reparación del déficit) y social (diversidad social). Hoy tanto la Clasificación Internacional de la Funcionalidad (C.A.F.), que define la discapacidad como el resultado de la interacción entre una persona con una disminución y las barreras medioambientales y de actitud que esta persona pueda enfrentar; como la Convención, marcan claramente la presencia de un modelo Biopsicosocial, el cual reconoce que las sociedades Inclusivas son mejores para todos y todas, y que lo único que tenemos en común los seres humanos, es que somos todos/as diferentes.

Que, con esa perspectiva, la modalidad de Educación Especial debe trabajar, procurando los apoyos necesarios que apunten a superar las barreras para el aprendizaje y la participación de las personas con discapacidades temporales o permanentes, dentro de todos los ámbitos de la sociedad.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garrano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Que, en el marco de la tercera semana de octubre, se lleva adelante la Semana de la Educación Especial, y se propone la posibilidad de que por quinta vez se abran las puertas de esta Modalidad en interacción con las Escuelas de los distintos Niveles Educativos y otras instituciones de Trevelin, sus parajes y la zona, y se permita la participación de las y los estudiantes en una propuesta inclusiva.

Que, los objetivos de la actividad es realizar una kermesse de juegos y experiencias culturales y formativas, organizada por el Nivel Secundario, Modalidad de Educación Especial; transmitiendo y poniendo práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como también aquellos que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación a través el juego.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## **DECLARACIÓN**

**Artículo 1°: DECLARAR** De Interés Municipal "a la Kermesse de la Inclusión V", a realizarse el 27 de octubre en el Polideportivo Municipal de Trevelin y sus Parajes.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal y al Equipo Directivo del CSAC N° 557, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

  
**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
**Claudia Garitano**  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut